

DECRETO EXENTO N° 979 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 757, de fecha, 16.12.2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.
- 2.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 3.- El Informe Socioeconómico de Don Samuel Eduardo Sánchez Mandiola.
- 4.- La Cotización de los Servicios Funerarios de la Empresa Funeraria "Funerales Lourdes", representada legalmente por Don Leonardo Barrios Amigo de la ciudad de Parral.
- 5.- Considerando que nuestro Municipio no cuenta actualmente con un Contrato de Suministro a través del Portal de Compras Publicas Chile Compra para generar Órdenes de Compra de forma inmediata y así poder financiar Servicios Fúnebres de más de 3 U.T.M. de costos, y dada la urgente necesidad de cancelar los servicios funerarios para la sepultura del bebé fallecido **Josué Tomás Sánchez Michea** (Q.E.P.D.), cuya familia carece de los medios económicos necesarios para darle sepultura a su hijo, debido a que pertenecen a un grupo familiar vulnerables, por lo cual, se considera indispensable que esta Entidad Edilicia otorgue apoyo financiero para la cancelación a la Empresa Funeraria mencionada en el punto 4 de los Vistos, del servicio funerario adquirido para el menor fallecido.

DECRETO:

- 1.- **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre de la Profesional Grado 11°, Asistente Social; Jefa del Departamento de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sra. PAMELA CANCINO CANDIA, R.U.T. N° 12.728.110-6, por la suma de \$ 150.000.= (Ciento cincuenta mil pesos), para cancelar los Servicios Funerarios prestados por la Empresa Funeraria "Funerales Lourdes", cuyo Representante Legal es Don Leonardo Barrios Amigo, RUT. N° 7.761.453-2. Quien posteriormente, en el plazo de siete días contados desde la fecha de recepción del cheque, deberá dar cuenta documentada del desembolso efectuado.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-24-01-007-000-000 (4-23-1) "Programa Asistencia Social", del presupuesto Municipal vigente año 2011.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PÁGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
* Secretaria Municipal

IUE/ARC/PSC/ajhm.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 2.- Departamento de Control
- 3.- Oficina de Partes
- 4.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

027-27
07.02

IUE/ARC/PSC/pec

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Aguas Nuevo Sur Maule
- 2.- Dirección Administración y Finanzas (2)
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Oficina de Partes
- 5.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- 6.- Intendencia

D.E. 157

07.02